

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Grado en Administración y Dirección de Empresas - ESIC</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE</b>
<b>Centro:</b>	<b>ESIC</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>50</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe provisional de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

#### **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

##### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

###### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificació:**

La informació que hace pública la universitat en su pàgina web sobre el títol oficial objecte de seguiment respecte de las necessitats del futur estudiant i la visibilitat de la informació rellevant del títol hacia la societat es suficient pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

- Es recomendable incidir un poco más en las salidas profesionales.
- No aparece en ningún lugar un enlace relacionado con la normativa de permanencia de la UMH.
- Se ofrece información sobre el procedimiento previo a la matrícula, pero no de los plazos que lleva asociados ni de otra información relevante. Es necesario mejorar este apartado y ofrecer información más completa.
- Falta información sobre el precio del crédito.

**Buenas prácticas:**

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificació:**

La informació que hace publica la universitat en su pàgina web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

- Es recomendable ofrecer un enlace web con toda la normativa de la UMH.
- Se debe ofrecer la información también en valenciano, y en inglés, si hay muchos estudiantes extranjeros.
- Es recomendable ofrecer públicamente los informes de ANECA y AVAP, también de los documentos relativos a la implantación de la titulación, como muestra de transparencia.
- Falta información sobre la matrícula del curso 2012/2013.

**Buenas prácticas:**

- La estructura de la página web es moderna, funcional y muy clara. Constituye una herramienta muy buena para ofrecer la información del título a la sociedad y al futuro estudiante.
- Se ofrece información sobre Garantía de Calidad y Seguimiento del Título.
- Existe una sección denominada Atención al Antiguo Alumno, que puede ser de utilidad de cara a los egresados del Máster.
- El documento denominado Guía Académica es muy útil de cara al nuevo estudiante.

## **Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

### **Aspectos de mejora:**

No hay ficheros pdf con información correspondiente a las asignaturas del bloque "Créditos Programa Avanzado de Habilidades y Herramientas Empresariales". En alguna asignatura (Ej: Econometría), el apartado de evaluación es algo escueto (no se especifican criterios). No encontramos las aulas en el fichero de calendario académico ni en los ficheros correspondientes a las distintas asignaturas. No hay información detallada del Trabajo Fin de Grado. La información sobre Prácticas Externas es muy general, en un apartado de la web, sin detallar los aspectos que se indican en el criterio. Incluir las aulas en las que se imparte clase en un fichero fácilmente accesible.

### **Buenas prácticas:**

Los ficheros pdf de cada asignatura son bastante completos y siguen un formato semejante. La estructura de la página web es bastante accesible.

## **Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su

valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

Criterio 3 No procede

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Se aconseja aportar evidencias concretas de que se han realizado acciones derivadas de las recomendaciones propuestas en el informe de verificación de ANECA. En el informe de verificación de ANECA se señalan diversos aspectos que sólo se pueden contrastar adecuadamente si se compara la memoria original con la memoria modificada. Dado que no se hace este estudio y sólo se aporta la memoria final, es difícil emitir un juicio relativo al grado de cumplimiento de algunas de las recomendaciones de ANECA, toda vez que se necesita contrastar la información actual con la anterior.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

## **Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

### **Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

### **Aspectos de mejora:**

- 1 Se aporta información pública a este respecto y se menciona una responsabilidad por parte de la dirección y la delegación en la unidad de calidad. Sin embargo, no se indica la responsabilidad específica para el título.
- 2 No se encuentran evidencias de un "procedimiento de implantación de SGIC"; simplemente hay una alusión general en el autoinforme a la implantación del SGIC y remite a unas evidencias que resultan no ser tales (actas) que no tratan la implantación del SGIC del título; en el manual de calidad se alude al tema de la implantación del SGIC de un modo general para la institución. Aluden en el manual general a unos procesos ya desarrollados dentro del SGIC, pero no se encuentra acceso a la documentación completa.
- 3 No se identifican procedimientos específicos del título. Sí aparece un buzón de sugerencias general y un proceso general para sugerencias (parece englobar el de quejas). Al margen de esto, no se encuentran evidencias de un proceso de reclamaciones propiamente dicho.
- 4 Escasa información sobre el procedimiento y proceso de evaluación del profesorado. En apariencia, valoraciones de los estudiantes aceptables a nivel global del título. Se ofrecen resultados parciales de encuestas por profesor, de modo que se puede actuar consecuentemente en la mejora. Hay un escaso reflejo de los resultados de las encuestas en el seguimiento del título; no se ha encontrado plan de mejora donde se reflejen acciones a seguir en este sentido, aunque sí un acta de la Comisión Académica a modo de balance del curso, en la que se evidencia la toma en consideración de los resultados de las encuestas para incidir en la mejora de la docencia.
- 5 No se han encontrado evidencias de la puesta en marcha de mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del profesorado. Se recomienda poner en marcha tales mecanismos y procedimientos.
- 6 En documentación publicada por la universidad se mencionan acciones encaminadas a analizar la satisfacción del PAS, sin embargo no se han encontrado evidencias suficientes a este respecto.
- 7 En la documentación del título se mencionan acciones encaminadas a evaluar la satisfacción de los estudiantes. Las evidencias encontradas con respecto a la adecuación de los resultados en el

análisis de dicha satisfacción y a las consecuentes propuestas de mejora, son escasas.

8 Si bien se mencionan procedimientos en la institución vinculados a las prácticas externas y a la valoración de la satisfacción de las mismas, no se han encontrado evidencias para el análisis de resultados en el título referentes a dichas prácticas, ni un informe de revisión de resultados con las principales conclusiones y consecuentes acciones de mejora. Cabe mencionar que sí se publican algunos datos de resultados de las prácticas externas a nivel de institución y ámbito de conocimiento.

9 Si bien se mencionan procedimientos en la institución vinculados a la movilidad de los estudiantes y a la valoración de la satisfacción las acciones encaminadas a propiciar dicha movilidad, no se han encontrado evidencias para el análisis de resultados en el título referentes a dichas acciones, ni un informe de revisión de resultados con las principales conclusiones y consecuentes acciones de mejora. Cabe mencionar que sí se publican algunos datos de la satisfacción de los estudiantes con las acciones relacionadas a nivel de institución.

10 Si bien se mencionan procedimientos en la institución vinculados a la inserción laboral de los estudiantes, no se han encontrado evidencias para el análisis de resultados en el título referentes a las acciones de inserción laboral, ni un informe de revisión de resultados con las principales conclusiones y consecuentes acciones de mejora. Cabe mencionar que sí se publican algunos datos de resultados de inserción laboral a nivel de institución y ámbito de conocimiento.

#### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

#### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

##### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

##### **Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Rendimiento del Título (ISV1), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

##### **Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

##### **Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (IAV1), el valor obtenido para el indicador se considera satisfactorio.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera insuficiente.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Matriculación (IAV4), el valor obtenido para el indicador se considera ampliamente mejorable, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor (IAV2), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera insuficiente.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo (IAV3), el valor obtenido para el indicador se considera ampliamente mejorable, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

## **Valoración global**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.**

**En Valencia, 8 de Junio del 2012.  
El Presidente de la Comisión de Seguimiento**

**Juan Miguel Campanario Larguero**

